



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 2 4 8 5



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 13<sup>hs</sup> horas del día 30 de *Junio* de 2014, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-PR N° 92 del año 2009, caratulado: **“S/ DENUNCIA DEL SR. SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO”**.-----

En primer término las actuaciones resultan analizadas por el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia: C.P.N. Hugo Sebastián PANI. se transcribe su voto a continuación:-----

Vienen a este Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, las actuaciones del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-PR. N° 92/2009 caratuladas: **“S/ DENUNCIA DEL SR. SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO”** en tres cuerpos, a los fines de tomar intervención y emitir opinión al respecto.-----

Por Resolución Plenaria N° 304/2013 (fs. 540/542) se resolvió dar por concluidas las actuaciones iniciadas por el expediente referido *“ut-supra”*, e integrando las medidas propuestas por la Auditora Fiscal CPN María Fernanda COELHO a la auditoría dispuesta en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia -Resolución Plenaria N° 265/2013- referentes a la situación actual del personal que forma parte integrante del área informática del Hospital Regional Ushuaia, del sistema analizado por la Licenciada Natalia Lorena ESTEBAN, de las actuaciones sumariales indicadas en el artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 272/2012, y que se remita para su agregado al Expediente Letra: T.C.P.-PR. N° 265/2013, mediante el cual tramita la auditoría en el ámbito del Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia.-----

A su vez, se notificó de ello al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia mediante Cédula N° 688/13 (fs. 543).-----

Por su parte, el señor Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE procedió a notificar a la señora Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO de lo resuelto en la Resolución Plenaria N° 304/2013, y en fecha 26/11/2013 remitió las actuaciones a la Auditora Fiscal C.P. Marina IGLESIAS, con el objeto de agregar las actuaciones

de marras a la auditoría instrumentada mediante el Expediente T.C.P.-PR. N° 265/2013.-----

En este orden de cosas, la señora Auditora Fiscal C.P. IGLESIAS, remitió la Nota Externa N° 2228/2013 Letra: T.C.P.-G.E.A., por la que repitió los requerimientos establecidos en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 304/2013. Cabe destacar que el requerimiento fue recibido en el Hospital Regional de Ushuaia el día 04/12/2013.-----

Como consecuencia de ello, y en fecha 11/12/2013, el señor Director General del Hospital Regional de Ushuaia remitió el Informe N° 4017/2013 Letra: Despacho – HRU, agregando documentación en respuesta al requerimiento, adjuntando un informe del Jefe de División Informática, Dn. Alejandro Daniel FUHR, e Informe D.G. N° 4017/2013 Letra: Despacho – H.R.U., del Jefe de Departamento Despacho Dn. Jorge A. RAMOS.-----

Mediante Informe Contable N° 461/2013 Letra: T.C.P.-G.E.A. (fs. 551/552), la señora Auditora Fiscal C.P. IGLESIAS, da tratamiento a la documentación aportada y las respuestas brindadas por el Hospital Regional de Ushuaia. En el mentado Informe, la auditora fiscal remarcó que: “En respuesta a lo solicitado, el Director General del HRU, Dr. Eric MANRIQUE T. remite el 11.12.2013 el Informe N° 4017/2013, en el que indica que en respuesta a la nota renvia la siguiente documentación:-----

1.- Nota del Jefe de División Informática, mediante la cual se informa lo siguiente:---

Punto 1 – Detalle del Personal de Informática-----

Agente	Legajo	Categoria
Fuhr, Alejandro	20048391/00	22 P.A.Y.T
Schulz, Natalia	28509889/00	10 P.A.Y.T
Torres, Raúl	21351713/00	19 P.A.Y.T
Gonzalez, Laura	26974982/00	15 P.A.Y.T
Vargas, Carlos	20370419/00	22 P.A.Y.T
Fuhr, Mariano	35356600/00	15 P.A.Y.T
Spitzer, Federico	13464077/01	21 P.A.Y.T

PUNTO 2: S/Análisis de la Licenciada Natalia L. Esteban.-----

Desconozco dicho informe. No tengo copia del mismo y nunca supe de su existencia. Ya que éstas actuaciones se hicieron en un momento donde yo no era el responsable del sector. Desconozco si el responsable del sector actuante en ese momento tomó conocimiento del mismo e hizo los descargos pertinentes-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

*Estado actual de los módulos: Todos aquellos módulos que están siendo usados en el Hospital son los que están adecuados al circuito administrativo. Inclusive cuando estos módulos tengan incontable cantidad de errores de programación. Ó nos obligue a usar sistemas secundarios para suplir sus fallas.*-----

*Existen algunos módulos que no fueron implementados. Son aquellos que su operativa no están adecuados a nuestra necesidad. Los mismos fueron desarrollados con escasa participación de los usuarios y donde el desarrollador los realizó en base a su parecer.*-----

*Muchos son los factores que influyeron a mi juicio para este resultado. La falta de continuidad en la contratación del desarrollador es una de ellas.*-----

*Aún conociendo la problemática, desconozco las actuaciones que se realizaron al respecto.”*-----

*2.- Nota del Cde. Informe DG Nº 4017/2013, Letra: Despacho – H.R.U por la cual el Jefe de Departamento Despacho indica que:*-----

*'... a los fines de adjuntarle a la presente copia simple del sistema informático en el cual se encuentra plasmado los pasos administrativos del RI – HRU Nº 962/2009, figurando en el pase numero dos la remisión de la documentación al exterior (Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud), no encontrándose en poder de este Despacho copia del registro interno antes mencionada.'*-----

*De lo expuesto, se colige la siguiente conclusión:*-----

*En relación con la situación actual del personal que forma parte integrante del área informática de Hospital Regional Ushuaia: Se detalló las personas que a la fecha de remisión de la respuesta se encuentran formando parte del área de informática del HRU.*-----

*Del sistema analizado oportunamente por la Licenciada Natalia Lorena ESTEBAN:--*

*Las medidas adoptadas tendientes a la solución del problema en función de lo expresado por la Licenciada en el punto 2 “problemas detectados”: Desde el Departamento de Informática, se desconoce lo actuado al respecto. **En conclusión, no se da respuesta útil que permita dar por cumplido lo estipulado en la Resolución Plenaria Nº 304/2013.***-----

*✍*

*Estado actual de los módulos e informe respecto de cuales se encuentran en condiciones de ser utilizados: Desde el departamento de informática se indicó que los módulos que están siendo usados en el Hospital son los que están adecuados al circuito administrativo y que algunos módulos no fueron implementados, según lo indicado, estos son lo que su operatoria no está adecuada a nuestra necesidad. En conclusión, no se especifica cuales módulos se encuentran en funcionamiento y cuales no se están utilizando, tampoco se especifica aquellos que, por poseer errores deban ser cubiertos con sistemas secundarios, razón por la cual **no se da respuesta útil que permita dar por cumplido lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 304/2013.**-----*

*De las actuaciones sumariales oportunamente indicadas (artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 272/2010): Desde el departamento de despacho se adjunta el pase del expediente que fue girado a la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, sin dar ninguna otra manifestación al respecto. En conclusión, **no se da respuesta útil que permita dar por cumplido lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 304/2013.**-----*

*En virtud de lo expuesto, y dado las conclusiones arribadas, sería recomendable realizar la solicitud de lo requerido al Ministerio de Salud, con copia del Informe Contable respectivo mediante el cual se concluye lo expuesto respecto del sistema Martinenco con el objeto de que se brinde información útil que permita dar por cumplido lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 304/2013.”-----*

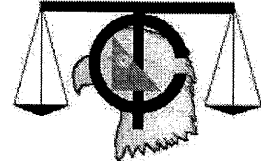
*Siendo así, este Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia cursó Nota T.C.P.-PR. N° 2322/2013 (fs. 553) dirigida a la Sra. Subsecretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, Dra. Romina Paula ORTEGA, emplazándola para que en el término de veinte (20) días de notificada informe de manera completa a este Tribunal lo requerido en los puntos 2 y 3 del artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 304/2013, siendo notificada de ello el día 20/12/2013.-----*

*En cumplimiento de ello, el día 27/01/2014 la Sra. Subsecretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud envió a este Tribunal de Cuentas la Nota N° 316/2014 Letra: M.S., en la que indicó que: “...en respuesta a Nota N° 2322/2013 Letra TCP-Pres cumpto en informar, con el máximo nivel de detalle que se ha podido recabar, lo querido a esta Subsecretaría en relación a puntos 2) y 3) del Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 304/2013, sobre situación respecto de:-----*

*2)-Punto 2° Respecto del Sistema Informático Martinenco analizado por la Lic. Natalia ESTEBAN: - Las medidas adoptadas tendientes a la solución de los*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

'problemas detectados' en el informe. - Estado actual de los módulos. - Informar si se encuentran en funcionamiento la totalidad de los módulos que se encontraban en condiciones de ser utilizados.-----

Si se me permite comienzo por decir que en la actualidad el Sistema Informático de referencia se encuentra en proceso de reemplazo, devenida en abstracto cualquier medida tendiente a su operatividad, ya que se encuentra en fase de desinstalación.-----

Sin perjuicio de ello, se procede a dar cuenta de estado de situación actual, analizando el proceso en dos etapas: a) Módulos vinculados a la gestión administrativo financiera: En etapa de reemplazo por el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA). Hasta aproximadamente el primer semestre del año próximo pasado, se encontraba activo:-----

- Contable-----
- Fondos permanentes-----
- Insumos-----
- Inventario-----
- Mesa de entrada-----
- Personal-----
- Presupuesto-----
- Tesorería-----
- Administración de datos básicos-----
- Compras-----
- Farmacia-----
- Stock-----
- Seguridad-----

La vinculación entre módulos era la adecuada, como así también su tasa de utilización y apropiación por parte de los usuarios. Sin duda se puede concluir que el sistema logro cumplir con las expectativas que la administración hospitalaria tenía a sus efectos, aunque no logró vincularse ni en términos de oportunidad, mérito y conveniencia, ni en términos de seguridad administrativa financiera con el sistema utilizado por todas las demás

dependencias de gobierno, situación que redundo en desorden administrativo y motivó que se tomara la decisión técnico política de desinstalarlo. En la actualidad, casi la totalidad de estas funciones se encuentran reemplazadas, quedando solamente con permisos de consulta, y a la espera de que se complete el módulo de Almacenes en producción para poner todo el sistema en red.-----

b) Sistema de gestión de pacientes: Este aspecto del sistema global es el que ha sido más debil y costado más su implementación, por múltiples motivos, seguramente muy vinculados a la tarea específica que rodea al acto médico. Se encuentran operativos en la actualidad:-----

- Admisión de pacientes ambulatorios-----
- Facturación y cobranzas-----
- Indicadores y consultas-----
- Esterilización-----
- Archivo-----
- Internación-----
- Profesionales-----
- Profguardia.-----
- Guardia.-----
- Turnos-----
- Convenios.-----
- Prácticas diagnósticas-----

Está muy subutilizado:-----

- Internación-----
- Laboratorio (se encuentra en desinstalación ya que se adquirió un software específico vinculado a laboratorio HRRG y otros externos como el Malbrán)--
- Maternidad-----
- Cocina-----

Sin perjuicio de la situación descrita, este sistema en cuestión, también se encuentra en proceso de desinstalación por diversas situaciones que impidieron la contratación de un servicio que pudiera absorber todos los efectores asistenciales, y se conecte interface con toda la plataforma disponible para programas nacionales y vigilancia epidemiológica. Sumado a esto el idioma en el que se encuentra desarrollado es poco



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

plástico a la hora de garantizar las interfaces, quedando restringido a poco programadores con escasa capacidad instalada, lo que aumenta inadmisiblemente la criticidad del sistema.-----

En la actualidad un sistema de gestión asistencial que no contemple el otro hospital provincial en red o la estrategia de atención primaria de la salud o la interconexión con sistemas de gestión de información externos a la provincia, es ineficaz en todos los aspectos. Es por ello que, con asistencia técnica de la Secretaría de Informática de la provincia se encuentra en etapa de diagnóstico situacional la implementación de un sistema que contemple todos estos aspectos. No se está conduciendo ninguna acción tendiente a profundizar la apropiación del Sistema informático del Lic. Martinenco, sino todo lo contrario.-----

Así las cosas, y retomando la cuestión al respecto de si el Hospital Regional de Ushuaia avanzó en garantizar la participación de los usuarios, es poco lo que puedo aportar, ya que no es área de mi competencia y no hubiese sido necesario el informe o consulta a esta área, pero puede haber sido así porque impresiona existía un mayor nivel de apropiación del sistema al momento de iniciar el proceso de migración.-----

3) Informar si se han efectuado actuaciones sumariales, en función de lo expresado en el informe emitido por la Asesora Legal del Hospital.-----

A este respecto debo decir no obran actuaciones en el Ministerio ni en el Hospital Regional de Ushuaia, que den cuenta del inicio de investigación sumaria o instrucción sumaria vinculada a este tema.-----

Según obra en los registros, se remitió el mentado informe a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud, devolviéndose las actuaciones a efectos de recabar información respaldatoria a los fines de establecer la admisibilidad del inicio de la investigación, que según se desprende del escrito, no estaba suficientemente probado. Esta devolución al Hospital Regional de Ushuaia, no parece haber motivado actuaciones posteriores.”.-----

Así las cosas, luego de haber remitido las actuaciones mediante Nota Interna Nº 146/2014 al señor Prosecretario Contable, C.P. Rafael Anibal CHOREN, este sostuvo en la Nota Interna Nº 157/14 T.C.P.-S.C. (fs. 558) que: “...de acuerdo a lo indicado en la Resolución Plenaria Nº 304/13 (...) se dió por concluida la investigación aquí desarrollada, debiendo integrarse los tres (03) requerimientos pendientes de respuesta, detallados en el art. 1º de la citada resolución, a la auditoria dispuesta por

*A*

*Resolución Plenaria N° 265/13 en el ámbito del Hospital Regional de Ushuaia, actualmente en ejecución.-----*

*Es así que, encontrándose cumplimentado el requerimiento N° 1, según consta en Informe Contable N° 461/13 (fs. 551/552), en esta oportunidad se dispone mi intervención a fin de analizar si las respuestas ofrecidas por el Ministerio de Salud, y agregadas a fs. 554/556, satisfacen los requerimientos aún pendientes de respuesta, indicados como numerales 2 y 3 del art. 1° de la Resolución Plenaria N° 304/13.-----*

*Al respecto, la Dra. Romina ORTEGA, en carácter de Subsecretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, expone en relación al requerimiento N° 2 un pormenorizado desarrollo de las funciones y módulos del sistema informático desarrollado por el Lic. Martinenco, aclarando también que, actualmente, se está en proceso de cambio al S.I.G.A.-----*

*En referencia al requerimiento N° 3 (art. 6 de la Res. Plenaria N° 272/10, fs. 384/389), manifiesta que no obran actuaciones que den cuenta del inicio de investigación sumaria vinculada al tema en cuestión.-----*

*Por lo expuesto, entiendo que los requerimientos Nros. 2 y 3, efectuados en el art. 1° de la Resolución Plenaria N° 304/13, los cuales se encontraban pendientes, han sido respondidos.-----*

*Ello, sin perjuicio de hacer las salvedades que el caso amerita, por cuanto no se ha evaluado la validez o veracidad de la información suministrada a fs. 554/556, lo cual entiendo debe ser materializado durante el desarrollo de las tareas de campo realizadas en el marco de la Auditoría dispuesta sobre el Hospital Regional Ushuaia. Con las consideraciones expuestas elevo la presente, acompañada del expediente de referencia, en un total de 558 fs., a los fines de que, se tengan por cumplimentados los requerimientos y se incorporen las actuaciones de referencia al expediente TCP-PR 265/13 ya que en el mismo se encuentran en análisis en la actualidad este tipo de situaciones mediante la auditoría integral dispuesta en el HRU, de compartir mi criterio aquí sustentado.”.-----*

*En mi opinión, y luego de un análisis a las actuaciones de marras, en vistas de lo requerido mediante la Resolución Plenaria N° 304/2013, comparto plenamente el análisis realizado y las conclusiones arribadas por el señor Prosecretario Contable, y por ello resulta a todas luces necesario dar por cumplimentado los requerimientos efectuados en el marco del artículo 1° de la Resolución antes citada.-----*

*Siendo así, propongo se dicte un acto administrativo en los siguientes términos:-----*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 1.- Dar por cumplidos los requerimientos realizados por los artículos 1° y 2° de la Resolución Plénaria N° 304/2013 en función de las respuestas brindadas por la Subsecretaría de Gestión de Administración en la Nota N° 316/2014 Letra: M.S. (fs. 554/556), el análisis realizado por la Prosecretaría Contable obrante a fs. 558 del expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-PR. N° 92/2009 caratulado: "S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO", y el Informe Contable N° 30/2014 Letra: T.C.P.- Investigaciones Especiales suscripto por la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO.-----
  - 2.- Desglosar y reemplazar por copias certificadas las fojas 554 a 556 del Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 92/2009 caratulado "S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO" e incorporarlas al Expediente Letra: T.C.P.-PR. N° 265/2013 caratulado: "S/ AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Plénaria N° 304/2013.-----
  - 3.- Remitir el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 92/2009 caratulado "S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO" a la señora Asesora Letrada Dra. María Laura RIVERO para que proceda al archivo de las mismas.-----
  - 4.- Notificar en este Organismo, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN, a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO; y en el Ministerio de Salud de la provincia, al señor Ministro Farm. Andres Germán ARIAS.-----
- Es mi voto.-----
- Seguidamente toma intervención el Sr. Vocal Abogado transcribiendo a continuación su voto.-----
- Viene a este Vocal Abogado el expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 092 PR/2009, caratulada: "S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR.

*[Handwritten signature]*

**MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO”,** a los fines de fundar mi voto.-----

Liminarmente, observo que las presentes actuaciones llegan a mi conocimiento con el voto del C.P.N. Hugo Sebastián PANI, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los antecedentes allí expresados, hago remisión a ellos en honor a la brevedad. Por su parte y luego del análisis del voto que antecede, he de expresar que adhiero a sus fundamentos y medidas propuestas.-----

Seguidamente toma intervención el Sr. Vocal de Auditoría el C.P. Luis Alberto CABALLERO transcribiendo a continuación su voto.-----

Viene a examen de este Vocal de Auditoría el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia letra: T.C.P. P.R. N° 92/2009, caratulado “**S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO”**.------

Que me antecede en primer término los votos de mis colegas, el Vocal contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el Vocal abogado Dr. Miguel LONGHITANO, haciendo propios los conceptos vertidos por los colegas preopinantes y en honor a la brevedad los tengo por reproducidos en el presente. -----

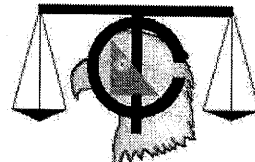
Por ello, dejo plasmada mi adhesión en un todo a lo dicho por el colega votante en primer término, como también mi adhesión a las medidas propuestas.-----

Es mi voto.-----

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros, en el marco de las facultades previstas en el artículo 1° de la Ley provincial N° 50, **RESUELVE:--**  
**ARTICULO 1°.-** Dar por cumplidos los requerimientos realizados por los artículos 1° y 2° de la Resolución Plenaria N° 304/2013 en función de las respuestas brindadas por la Subsecretaría de Gestión de Administración en la Nota N° 316/2014 Letra: M.S. (fs. 554/556), el análisis realizado por la Prosecretaría Contable obrante a fs. 558 del expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-PR. N° 92/2009 caratulado: “*S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO*”, y el Informe Contable N° 30/2014 Letra: T.C.P.- Investigaciones Especiales suscripto por la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ARTICULO 2°.-** Desglosar y reemplazar por copias certificadas las fojas 554 a 556 del Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 92/2009 caratulado "S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO" e incorporarlas al Expediente Letra: T.C.P.-PR. N° 265/2013 caratulado: "S/ AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 304/2013.-----

**ARTICULO 3°.-** Remitir el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 92/2009 caratulado "S/ DCIA. DEL SECRETARIO ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO" a la señora Asesora Letrada Dra. María Laura RIVERO para que proceda al archivo de las mismas.-----

**ARTICULO 4°.-** Notificar en este Organismo, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, al señor Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN, a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO; y en el Ministerio de Salud de la provincia, al señor Ministro Farm. Andres Germán ARIAS.-----

**ARTICULO 5°.-** Disponer que por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de miembros se registrará, desglosará los originales de los Votos de cada uno de los Miembros a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdo Plenarios, conjuntamente con el original del Acuerdo respectivo, debiendo ser reemplazados en el Expediente por copia certificada de los mismos, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizará la tramitación administrativa de rigor. Cumplido archivar.-----

No siendo para mas se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicada "ut supra".-----

Fdo. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia: C.P.N. Hugo Sebastián PANI.  
Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 2 4 8 5**

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

